



UNIVERSIDAD LIBRE

VAMOS POR MÁS ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN N.º 14892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

GACETA EMPRESARIAL

85

Fecha:
9 de marzo de 2018

ISSN 2344-777X

Servicios de capacitación y asesoría para los empresarios y sus empresas

Informes: cra. 70 No. 53-40 Bogotá D.C.; ceideul@unilibrebog.edu.co
Teléfonos: 4232825 y 4232823; fax 4232733



Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial de la Universidad Libre – CEIDEUL



EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO

La formación en el pensamiento empresarial no pretende convertir a todos los jóvenes en empresarios, pero si procura potencializar la formación profesional integral desarrollando las competencias básicas necesarias, de manera que cada joven que ingrese a la formación universitaria predefina con la ayuda de los profesores su área de interés.

Ceideul tendrá bajo su responsabilidad en cada Facultad el desarrollo de las acciones pertinentes, manteniendo ante todo un criterio de gestión por procesos y aplicando un referente permanente de unidad, así, deberá apoyar, acompañar y gestionar procesos de creación y consolidación de unidades productivas, mediante la generación de la cultura emprendedora, la innovación, el desarrollo tecnológico y la competitividad.

UNA PUBLICACIÓN MENSUAL DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE. BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO:

- EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO. 1
- SISTEMA DE CREACIÓN E INCUBACIÓN DE EMPRESAS..... 2
- INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL SISTEMA DE CREACIÓN E INCUBACIÓN DE EMPRESAS..... 3
- FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL... 4
- LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS GENERALES..... 5
- INFORMACIÓN LEGAL Y VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS..... 6



SISTEMA DE CREACIÓN E INCUBACIÓN DE EMPRESAS

Ceideul cumplirá un papel en el despliegue de las acciones pertinentes al Sistema de Incubación y Creación de Empresas, al aplicar el modelo de cadena de valor Ceideul estará a cargo principalmente de los tres primeros procesos, correspondientes a las etapas de sensibilización, identificación y pre incubación. En este contexto, Ceideul deberá realizar las siguientes acciones dentro de cada proceso:

Primer proceso: Sensibilización

1

- Propender por la sensibilización a alumnos, clientes externos y otros, incluyendo temas como: motivación, emprendimiento, empresario y casos exitosos.
- Organizar encuentros orientados a profesores de las diferentes facultades con el ánimo de involucrarlos como actores fundamentales en el proceso de formación de los nuevos emprendedores.
- Dinamizar y convocar a eventos empresariales tales como ruedas de negocios, mesas de análisis y comparación entre empresas de los clúster o actividades afines.
- Proveer y estimular casos exitosos y acompañar a los estudiantes a eventos de capacitación empresarial, los que deben ser convocados y estimulados por las facultades en conjunto con las empresas del sector, sirviendo de talleres para los estudiantes emprendedores.
- Identificar los medios de comunicación existentes que apoyarán la divulgación como estrategia de sensibilización: periódicos, revistas, volantes o información interna y cualquier otro actor regional que permita la divulgación de información a la comunidad.

Directivas Universidad Libre

Presidente Nacional – Jorge Alarcón Niño
Vicepresidente Nacional – Jorge Gaviria Liévano
Rector Nacional – Fernando Dejanón Rodríguez
Presidente Seccional – Julio Roberto Galindo Hoyos

Rector Seccional – Jesús Hernando Álvarez Mora
Decana Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Clara Inés Camacho Roa

Comité Editorial- Clara Inés Camacho Roa-
Pablo Joaquín Galeano Sarmiento-
Jorge Enrique Rodríguez Rodríguez

Segundo proceso: Identificación de oportunidades de negocios



- Pasar de las acciones de sensibilización y formación, a espacios de innovación e identificación de iniciativas, para crear y poner en marcha emprendimientos.
- Identificar y reconocer clúster, cadenas, minicadenas productivas que ofrezcan en la región una mayor capacidad de generación de valor agregado, de abastecimiento competitivo del mercado interno y de posibilidad de conformar una oferta significativa de exportación.
- Promover el desarrollo empresarial por medio del reconocimiento y modernización de las unidades económicas y de su integración sistémica a clúster, cadenas, minicadenas productivas correspondientes.
- Fomentar y orientar iniciativas empresariales vinculadas a clúster y cadenas productivas que puedan aportar su tecnología, los conocimientos y el saber acumulado de su talento humano.

Tercer proceso: Formulación de planes de negocios viables



- Definir estrategias de acompañamiento a planes de negocio dependiendo del proyecto.
- Conformar un equipo de talento humano estratégico para la elaboración del plan de negocio que responda a la tecnología de la iniciativa.
- Acompañar al equipo emprendedor en calidad de asesoría o consultoría para la elaboración de plan de negocios.
- Implementar mecanismos que permitan el uso de equipos, laboratorios, aulas y talleres de la Universidad de acuerdo con las necesidades de los planes de negocio, lo mismo que pautas en los horarios, teniendo en cuenta que se debe trabajar con una cultura de acción que permita aprovechar la infraestructura existente para desarrollar los proyectos que adelanten los emprendedores.
- La creación de empresas al interior del Sistema deberá obedecer al proceso de desarrollado al interior de la cadena de valor, de acuerdo con las necesidades del entorno.

INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL SISTEMA DE CREACIÓN E INCUBACIÓN DE EMPRESAS

El equipo del Ceideul trabajará para implementar un entorno básico soporte que permita desarrollar la política de emprendimiento para la cual deberá:

- Articular acciones de formación – capacitación y asesoría con otras (Universidades, Cámaras de Comercio, otros) para dinamizar y catalizar el emprendimiento.
- Realizar alianzas y acuerdos para conformar el entorno favorable de incubación y creación de empresas, que den soporte empresarial y tecnológico para la innovación y el emprendimiento.
- Implementar en la Facultad en Sistema de incubación y Creación de Empresas



con: empresas padrino o promotoras que apoyen emprendimientos, vías de financiación (capital de riesgo que sigue actuando como freno), a partir de la conformación de fondos, así como facilitar los trámites necesarios y promover incentivos hacia la creación de empresa.

- Realizar acuerdos y alianzas que aseguren la sostenibilidad de las nuevas unidades productivas creadas a partir de Ceideul (se trata de conformar empresas rentables y sostenibles en el tiempo).

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

El apoyo a las empresas deberá tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Fortalecer el apoyo a la pequeña y mediana empresa agregándoles valor en términos de conocimientos, tecnología y capacidad de innovación además de establecer alianzas estratégicas con otros organismos comprometidos con el desarrollo empresarial.
- Enfocar los procesos de asesoría al mejoramiento de la competitividad, el sostenimiento y la generación de empleo, así como en el impacto de nuestros servicios, por ejemplo: sistemas de indicadores de productividad, mejoramiento continuo, aseguramiento de calidad y/o implementación de código de barras.

- Brindar información sobre los fondos que poseen recursos de cofinanciación y financiación de proyectos, por ejemplo: FOMIPYME, Ley 344/96, Colciencias, Fondo de Productividad, FINAGRO, Fondo Emprender SENA, Fondo Emprender Minagricultura y asesorar a los empresarios interesados en acceder a dichos fondos, en la elaboración de proyectos productivos, que efectivamente sean presentados, y realizar posterior seguimiento sobre los resultados finales de aprobación o rechazo.
- Facilitar el acceso de los grupos poblacionales vulnerables y de adaptación laboral (posconflicto) a los servicios que brinda la Universidad Libre en igualdad de condiciones, propiciando la equidad social. Las acciones de capacitación que se brinden a esos grupos serán ejecutadas con el presupuesto de Ceideul.

LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS GENERALES SOBRE EL PROCESO A SEGUIR (FACTORES CLAVES DE ÉXITO).

- Disponer en forma oportuna y suficiente de los recursos y del talento humano requeridos, los cuales deben ser previsto en un Plan Operativo.
- Asegurar la participación del sector productivo, cámaras de comercio y otras entidades que en el entorno fomenten el desarrollo empresarial.
- Tener presente que el papel del Ceideul y el de las demás entidades participantes es el de ser facilitadores del proceso.
- Contar con el acompañamiento permanente de la Rectoría Seccional en aspectos estratégicos relacionados con la capacitación de profesores. asignación de recursos e información relevante.



**Por: Favio E. Romero O.
Director del programa Administración de Empresas**

Información legal y vencimientos tributarios

Apreciados Empresarios de las MIPYMES:

A continuación, relacionamos algunas normas legales expedidas, durante el mes de febrero de 2018, por el Gobierno Nacional y por las diferentes entidades gubernamentales que las reglamentan. Además, incluimos los próximos vencimientos de las principales obligaciones. Estas normas se refieren específicamente a las que se aplican a entidades del sector real de la economía, del sector de la economía solidaria, y demás Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Normas expedidas en febrero de 2018

Norma legal y fecha	Entidad emisora	Objeto
Resolución 0259 28/02/2018	Superintendencia Financiera de Colombia	Se certifica el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en el 20.68% efectivo anual. Esta tasa regirá para el periodo del 1° al 31 de marzo de 2018.
Circular Externa 12 6/02/2018	Superintendencia de la Economía Solidaria	Se fija la tasa de contribución para el año 2018, que deberán pagar todas las organizaciones solidarias que se encuentran bajo la supervisión de esta superintendencia, así: Primera cuota del 1 al 28 de febrero de 2018 y segunda cuota del 1 al 31 de agosto de 2018. <i>Comentarios:</i> En esta circular externa, se clasifican las entidades en tres niveles de supervisión y cada entidad según rangos y la fija la tasa de contribución respectiva.

Vencimientos durante el mes de marzo de 2018:

Declaración de retención en la fuente del impuesto de renta, timbre e IVA, y autorretención del Impuesto sobre la renta y complementarios: Mes de Febrero de 2018.	Del 8 al 22 de marzo de 2018 (comenzando por el último dígito del nit, terminado en 0).
Declaración del impuesto sobre las ventas y pago del saldo a cargo del <u>bimestre</u> enero-febrero de 2018.	Del 8 al 22 de marzo de 2018 (comenzando por el último dígito del nit, terminado en 0).
Declaración y pago del impuesto nacional al consumo del <u>bimestre</u> enero-febrero de 2018.	Del 8 al 22 de marzo de 2018 (comenzando por el último dígito del nit, terminado en 0).

Declaración mensual del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM: Mes de febrero de 2018.	Hasta el día 16 de marzo de 2018.
Declaración semanal del gravamen a los movimientos financieros (GMF) y pago, semanas 9, 10, 11, 12 y 13. (Aplicable a las entidades del sector de la economía solidaria que captan dinero de sus asociados).	Los días 13, 21 y 27 de marzo de 2018 y 3 y 10 abril de 2018.
Expedición de certificados por parte del agente retenedor del impuesto sobre la renta y complementario y del gravamen a los movimientos financieros –GMF (Decreto 1951 noviembre de 2017).	<p>Los agentes retenedores del impuesto sobre la renta y complementario y los del gravamen a los movimientos financieros -GMF, deberán expedir <u>a más tardar el 16 de marzo de 2018</u>, los siguientes certificados por el año gravable 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los certificados de ingresos y retenciones por concepto de pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria a que se refiere el artículo 378 del Estatuto Tributario. 2. Los certificados de retenciones por conceptos distintos a pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, a que se refiere el artículo 381 del Estatuto Tributario y del gravamen a los movimientos financieros -. GMF. <p>Parágrafo 1. La certificación del valor patrimonial de los aportes y acciones, así como de las participaciones y dividendos gravados o no gravados abonados en cuenta en calidad de exigibles para los respectivos socios, comuneros, cooperados, asociados o accionistas, deberá expedirse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud.</p>
Declaración del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros, y pago. Municipio de Bogotá. Bimestre enero-febrero de 2018. (Aplicable para contribuyentes pertenecientes al régimen común cuyo impuesto a cargo renglón FU- de todo el año 2017, exceda de 391 UVT (\$ 12.457.000).	Marzo 16 de 2018.
Declaración de retención del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros, y pago. Municipio de Bogotá. <u>Bimestre</u> enero-febrero de 2018.	Marzo 16 de 2018.
Impuesto predial unificado, sobre inmuebles en el municipio de Bogotá D.C. <u>Presentación virtual de la declaración</u> para pago en cuatro cuotas mensuales.	Marzo 28 de 2018.

Tasa de Interés bancario corriente y tasa de usura:

Modalidad de crédito que aplica	Interés Bancario Corriente (tasa efectiva anual)	Usura (tasa efectiva anual)	Vigencia
Consumo Ordinario y	20.68%	31.02%	1° al 31 marzo de 2018
Microcrédito	36.78%	55.17%	1° enero al 31 de marzo de 2018
Consumo de bajo monto	37.55%	56.33%	1° octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018

Por: LUIS EDUARDO SUÁREZ BALAGUERA
Unidad de Proyección Social -UPROSUL

BIBLIOGRAFÍA

Al Gore. Nuestra elección. Un plan para resolver la crisis climática. Oceano, Gedisa editorial. España, 2010.

BAUMAN, Zygmunt. Modernidad Líquida. Fondo de Cultura Económica, España, 2000.

BRUGGER, Walter. Diccionario de Filosofía. Biblioteca Herder. Barcelona, 1975.

CANNON, Tom. La responsabilidad de la empresa. Respuesta a los nuevos retos sociales, económicos, legales, éticos y de medio ambiente. Biblioteca de Empresa, Folio. Barcelona, 1994.

CAPRA, Fritjof. Las conexiones ocultas. Implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo. Editorial Anagrama, Barcelona, 2002.

CORNELLA, Alfons. ¿Cómo innovan los mejores? Libros infonomia. 2013.

COSTA, Joaquín. La ignorancia del derecho. Valleta Ediciones. Buenos Aires, 2004.

ESCOBAR VALENZUELA, Gustavo. Etica. Cuarta edición. Mc Graw Hill. México, 2000.

FARALLI, Carla. La filosofía del derecho contemporánea. Los temas y desafíos. Santiago Perea Latorre, traductor. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2007.

GADAMER, Hans Georg. El giro hermenéutico. Ed. Catedra, 2001.

NORMAS ISO 19011, ISO 9001, 14001, 22301, 27001, 28000, 31000 y OHSAS 18001.

LASZLO, Ervin. El cambio cuántico. Cómo el nuevo paradigma científico puede transformar la sociedad. Kairos, Barcelona, 2da Ed., 2010.

LE TORNEAU, Phillipe. Traducción del Dr. Javier Tamayo Jaramillo. La Responsabilidad Civil Profesional. Editorial Legis, 2006.

Ley 60 de 1981 (noviembre 4) Regulación ejercicio de la profesión de Administración de Empresas.



MARTÍNEZ HERRERA, Horacio. Responsabilidad social y ética empresarial. Ecoe Ediciones. Bogotá, 2010.

MOLINA ARRUBLA, Carlos Mario. Responsabilidad penal de los administradores de empresas. Editorial, Universidad Católica de Colombia. Bogotá, 2006.

MORIN, Edgar. Tierra-patria. Editorial Kairos. 1993.

MORIN, Edgar. Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Ediciones Paidós, 2001.

NOGUERA, Patricia. De la ética antropocéntrica a la ética ambiental. 2006.

PAPA FRANCISCO. Laudato Si (Alabado seas, mi Señor). Mayo 24 de 2005.

SAN FRANCISCO DE ASÍS. Cántico de las Criaturas. 1225.

SNELL & BOHLANDER. Administración de recursos humanos. Pearson educación. 2005.

UNESCO. Hacia las Sociedades del Conocimiento. Informe Mundial. Ediciones UNESCO. Paris, 2005.

WERTHER & DAVIS. Administración de recursos humanos. McGraw-H